

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

302960

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 14 de julio de 2021, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 26 de abril de 2021 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo auxiliar, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 56, de 29 de abril de 2021, se publicó la Resolución de 26 de abril de 2021 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo auxiliar, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Dado que los presidentes, titular i suplente, así como la vocal 1 titular, que habían sido designados miembros de la Comisión Técnica de Valoración han presentado causa de renuncia, se hace necesario designar nuevos miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 26 de abril de 2021 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo auxiliar, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Publicar el anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 14 de julio de 2021

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez



ANEXO 3

Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo auxiliar, de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca

Comisión Técnica titular:

Presidente: Toni Aymat Gual de Torrella

Vocal 1: Maria Luisa Cantallops Oliver

Vocal 2: Antoni Escribano Mesquida

Comisión Técnica suplente

Presidente: Francesc Sabater Vives

Vocal 1: Joana Maria Rotger Daviu

Vocal 2: Pere Lluís Ferrà Millan

